



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"Adquisición de Instrumental Box Esterilización  
CESFAM"

DECRETO ALCALDICO: N° 0041. // Trehuaco 15 FEB 2021

VISTOS

(1) Las cotizaciones que acompañan al siguiente Decreto, junto a su resolución fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 0451 y N° 00452 de fecha 05.01.2021 del Centro de Salud Familiar Trehuaco. (3) El art. N° 8, letra c) N° 3 de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldico N°560 de fecha 31.12.2020 que aprueba Presupuesto Salud 2021. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de adquirir nuevo Instrumental Rotatorio para uso en procedimientos médicos.
- (2) Que, es de suma importancia e imperativo adquirir este instrumental debido a la necesidad de retomar a las atenciones médicas en medio de la crisis sanitaria.
- (3) Que, a través de la adquisición de nuevo instrumental se podrán llevar a cabo y de manera óptima dentro de los nuevos lineamientos del Ministerio de Salud en virtud de las medidas de sanitarias para evitar posibles contagios.

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Adquisición de Instrumental de Esterilización para atenciones médicas".
- (2) **Páguese:** la compra a "Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda." Rut:78.124.770-7, por un monto de \$851.910.- (ochocientos cincuenta y un mil novecientos diez pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
- (3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2021".

